

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0063.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.2.06, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0063 relativo a la menor N.N., a los padres de la misma, don Constantín Nitu y doña Tanta Nitu por el que se acuerda:

- Mantener lo acordado en la resolución de fecha 21 de septiembre de 2005, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor N.N.
- Constituir el acogimiento familiar provisional, modalidad permanente de la referida menor con las personas seleccionadas a tal fin.
- Elevar dicho acogimiento familiar a definitivo, dada la imposibilidad de dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que se le cita en las dependencias del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, sito en C/ Mora Claros, 4, de Huelva, para que en un plazo de 15 días a partir de la presente notificación, comparezca para prestar su consentimiento al referido acogimiento familiar.

Huelva, 15 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/332/INC, HU/2005/494/INC.*

Núm. Expte.: HU/2005/332/INC, HU/2005/494/INC.

Interesados: Don José Manuel García García, Jesús Salguero Boza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/332/INC, HU/2005/494/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será

firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 789/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 788/2006).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número**

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

**Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número**

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Vista la devolución efectuada de la notificación realizada en el último domicilio conocido del interesado que se relaciona en Anexo, siendo la misma relativa al Acuerdo adoptado por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimiento sancionador incoado por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del Acuerdo de Inicio del nuevo procedimiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los

interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador simplificado podrá el interesado, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### A N E X O

Expte.: 01/06.

Fecha Acuerdo: 3.10.06.

Interesado (NI) y municipio Ult. domicilio: Molina Infantes, S.L. CIF B 92243682. Camino de Málaga, Colmenar C.P. 2970 (Málaga).

Infracción: 114.1.a) L. 27/92.

Sanción: 950,00.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### *ANUNCIO de información pública del Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la ampliación del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), en base al Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 96.3 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, art. 42.3 de la Ley 22/1988, de Costas, art. 13 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de ampliación del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)» y su «Estudio de Impacto Ambiental».

Objeto de la actuación: Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos, dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo y mejorando

las condiciones de explotación y operatividad pesquera en el ámbito territorial de La Axarquía, la Junta de Andalucía ha propuesto la ampliación del Puerto de Caleta de Vélez en Málaga.

La actuación propuesta significa la ampliación del actual espacio portuario mediante la construcción de un nuevo dique exterior paralelo al actual de una longitud próxima a los 850 m, y un nuevo contradique a poniente de 490 m de desarrollo.

La ampliación se plantea fundamentalmente hacia mar abierto, minimizando la afección directa e inducida sobre las playas adyacentes y manteniendo las redes de drenaje, y permite una configuración funcional mixta pesquera y recreativa. De este modo, se crea una dársena de uso pesquero de más de 35.000 m<sup>2</sup> capaz de alojar la flota actual, nuevas zonas para la flota recreativa que permiten albergar 709 puestos de atraque adicionales en la nueva lámina de agua resultante de extensión superior a los 125.000 m<sup>2</sup>, y se amplía la zona de varada hasta superar los 21.000 m<sup>2</sup>.

La ampliación del espacio portuario constituye además una oportunidad de solución de los problemas existentes en el contacto entre el puerto y la ciudad, propiciando una apertura real de ésta hacia su fachada marítima portuaria.

Se conforma de este modo definitivamente una banda de espacios libres como contacto entre la trama urbana consolidada y la zona de servicio portuario, dando continuidad adicionalmente a los paseos marítimos existentes a levante y poniente del puerto, y donde resulta posible el alojamiento de equipamientos urbanos ligeros conformando un paseo peatonal.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto Básico, el Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011 Sevilla, y en la oficina del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Las alegaciones u otras consideraciones que se desee realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía situados en las oficinas centrales en Sevilla o la oficina del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a las oficinas centrales de esta entidad a la dirección postal Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta. 41011 Sevilla.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.